



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA REAJUSTE DE SALARIO							
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00277	00
DEMANDANTE	MARIA FATIMA QUINTERO GOMEZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se requiere a la parte demandante con el fin de que se sirva reajustar el pago que realizó con destino a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, para cancelar los honorarios del dictamen PCL; lo anterior toda vez que por motivo de la vacancia judicial del año 2021 no fue posible remitir el expediente digital ese mismo año a la JRCIA, y dicha entidad siempre requiere que el SMLMV sobre el cual se realice el pago de los honorarios sea el del año en que le sea remito el expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7b244a12988511463b120735f06f08b73150e7fad704f531cf7be44ef3a5996

Documento generado en 31/01/2022 01:53:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**